

BUIN, 03 AGO 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2143 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 490**, de fecha 12 de Julio de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar de forma directa al proveedor Cristian Belin Sánchez (Casas Buin) para la adquisición de una vivienda prefabricada, con el objeto de ir en ayuda de una familia afectada por incendio, en Camino Cruz del Sur N° 15 localidad de Alto Jahuel, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado Social de Emergencia, de fecha 11.07.2022, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de Ruperto Salas Meneses.
- ✚ Informe Inspector Técnico Incendio Cruz del Sur N° 15, de fecha 07.07.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ✚ Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 54 mts<sup>2</sup>.
- ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.003429, de fecha 07.07.2022, a nombre de Ruperto Salas Meneses.
- ✚ Certificado de Nacimiento de Ruperto Salas Meneses.
- ✚ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Ruperto Salas Meneses.
- ✚ Términos de Referencia para la adquisición de 01 casa prefabricada básica de 54mts para la Municipalidad de Buin.

2.- El **Memorándum N° 678**, de fecha 27 de Julio de 2022, donde la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento correspondiente a la contratación directa del proveedor Cristian Belin Sánchez.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 889**, de fecha 28 de Julio de 2022, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa según lo informado por la Dirección Jurídica y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** los **Términos de Referencia**, por la contratación directa para la adquisición de servicio de 01 casa prefabricada básica una de 54 mts<sup>2</sup> para la Municipalidad de Buin; elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la **Contratación Directa**, por emergencia, del **Oferente Cristian Belin Sánchez (Casas Buin)**, RUT N° para la adquisición de una vivienda prefabricada de 54 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de una familia afectada por incendio el día 05 de Julio de 2022 en Camino Cruz del Sur N° 15, localidad de Alto Jahuel, Comuna de Buin.

3.- La contratación asciende a la suma de \$3.332.000.- (tres millones trescientos treinta y dos mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la vivienda sufrió daño y pérdida total y era habitada una familia compuesta por don Ruperto Salas Meneses (85 años), Francisco Salas Lobos (50 años-hijo), Yolanda Serrano Arias (44 años-nuera) y sus nietos (Luis de 09 años, Francisco de 15 y Mariana de 21 años). Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 28.02.04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL-GMG, VZS, mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2022\Cristian Belén Sánchez\_Incendio Cruz del Sur N° 15, Alto Jahuel.docx